

ALACHUA COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Información para Padres sobre intervenciones académicas intensivas para los estudiantes.

¿Qué es el MTSS/RTI?

El sistema multi nivel de apoyo, o MTSS (siglas en ingles), se refiere a un plan de prevención e intervención a nivel escolar, organizado en varios niveles académicos incluyendo apoyo en conducta y comportamiento para todos los estudiantes (referirse a la Guía para Padres sobre el MTSS). El primer propósito del MTSS es mejorar en el desarrollo académico del estudiante, proveyendo múltiples niveles de integración académica, conductual, y socio-emocional de acuerdo a las necesidades del o la estudiante. Según la data colectada del desarrollo del estudiante, o su respuesta a las instrucciones, esto ayuda a identificar la asistencia que el estudiante necesita. Cuando un alumno necesita más soporte y ayuda, un equipo conformado por miembros de la escuela, implementará un procedimiento que sea para resolver los inconvenientes académicos basados en una estructura específica. En cuanto al programa de intervención (RTI) se refiere a la data colectada sobre el estudiante que es usada para monitorear el progreso en el sistema multinivel de prevención e intervención. El MTSS, informa qué se ha estado haciendo para proveer apoyo al niño o niña. El RTI, ofrece la información de cómo el alumno o alumna está respondiendo.

¿Cómo determino que mi hijo(a) está presentando progresos?

La escuela, usa múltiples recursos para medir, analizar y monitorear el progreso del o la estudiante de acuerdo al dominio multinivel estándar. Los resultados de una evaluación universal (sumario de evaluaciones ofrecidas a todos los estudiantes) es compartida con los padres varias veces en el año escolar. Dichos resultados, le dirán si el niño o niña este camino a superar y sumarse a los estándares necesarios para el final del año escolar. Si su niño o niña necesita apoyo adicional, la data colectada en respuesta a la intervención académica será compartida con los padres de manera más frecuente (mensual, semanal o diario; dependiendo del plan de intervención y apoyo). A esto es que se le llama monitoreo de progreso. Es presentado en gráficos que muestran el progreso del estudiante con relación al nivel y las expectativas según su desarrollo académico y las metas u objetivos trazados. La gráfica, indica como su hijo o hija está respondiendo a las intervenciones y cómo dicho programa va cerrando las brechas académicas de acuerdo al desarrollo y metas.

¿Qué pasa si mi hijo(a) no está teniendo suficiente progreso?

Los estudiantes en Nivel 1 y Nivel 2 de acuerdo a las evaluaciones estatales en lenguaje y lectura, deben de ser analizados para determinar el origen de las dificultades que presentan, las áreas donde necesitan asistencia y el apoyo académico para mejorar el desarrollo. Adicional a esto, su progreso debe de ser monitoreado en todo el sistema escolar o en un plan individualizado de progreso (PMP). Si su hijo(a) no esta teniendo el progreso esperado, usted estará invitado(a) a formar parte del equipo que explore las razones de por qué está teniendo inconvenientes y qué sería lo mejor para ayudarlo.

El Equipo de Planeamiento Educaciones (EPT). El equipo formado en la escuela, usará la data necesaria para analizar e identificar las dificultades y áreas que son de preocupación, y así seleccionar e implementar intervenciones y monitoreo de progreso. Basado en la respuesta del estudiante a dicha intervención, el equipo puede que haga ajustes en el plan o su intensidad. Las decisiones del equipo serán basadas en las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la deficiencia entre el rendimiento actual y las expectativas?
- ¿Qué deficiencia académica está ocurriendo?
- ¿Qué haremos para cerrar la brecha o déficit académico del estudiante?
- ¿Está funcionando la intervención actual?

Si su hijo(a) necesita soporte adicional académico o de conducta y/o comportamiento, usted podría:

1. Ser incluido en la intervención para resolver las deficiencias y participar en el planeamiento del proceso de intervención.
2. Estar al tanto del nivel de apoyo e intervención que será provisto a su hijo o hija.
3. Estar informado sobre la data que se ha colectado del estudiante para ser usada en el monitoreo de progreso del estudiante.
4. Recibir información sobre la colección de data del monitoreo de progreso donde se le indique la respuesta de su estudiante a la intervención aplicada.

¿Cómo determinarí o ayudaría el MTSS en el caso de que mi hijo(a) necesite educación especial?

Los componentes del MTSS, de acuerdo al análisis del monitoreo de progreso y demás componentes, identifica aquel estudiante que necesite apoyo adicional para que pueda tener éxito académico. En cuanto al proceso de resolver situaciones, este ayudará a identificar el origen de las dificultades de aprendizaje que presenta su hijo(a) la intervención específica para el implementar el soporte necesario y la intensidad del mismo que ayudaría a mejorar y mantenerse académicamente estable. El equipo escolar, determina qué es lo que resultaría efectivo para el estudiante que está bajo el proceso de intervención mediante la supervisión del mismo. La respuesta de su hijo(a) a las instrucciones e intensidad, así como la evidencia basada en las intervenciones, ayudará a determinar si necesita instrucción especializada o no.

Si su hijo(a) no obtiene el adecuado progreso hasta después de haber recibido todo el soporte académico y plan de trabajo basado en las intervenciones, es decir, haber agotado todos los recursos planeados para la intervención; entonces el equipo considerará si él o ella podrían ser estudiantes que necesiten enseñanza académica especializada basada en una discapacidad.

En el caso de que su hijo(a) esté teniendo los progresos adecuados con la intervención intensiva, pero solamente puede ser mantenido proveyendo y sosteniendo un nivel alto de apoyo a medida que pasa el tiempo, esto también debe ser un indicador de que su hijo o hija necesita instrucción académica especializada. Esto, no significa que su hijo(a) no haya triunfado, sino que su intervención tiene que ser la adecuada a sus necesidades y la clave puede ser la educación especializada que se puede determinar a través del tiempo.

La respuesta de su hijo(a) a la intervención, es la clave o indicador potencial para determinar la necesidad de intervención en educación especial. Sin embargo, por el sólo hecho de que el estudiante no esté cumpliendo con las metas del grado que cursa, no significa que necesariamente tenga una discapacidad o necesite intervención especial. Es un conjunto de factores y análisis que se llevan a cabo los cuales evalúan la necesidad académica.

¿Qué pasa si mi estudiante necesita educación especial?

Los padres, pueden solicitar una reunión para discutir un plan educacional (EPT) cuando así lo deseen a través del consejero de la escuela. Esto, les daría la oportunidad a los padres de compartir con los maestros y el personal de la escuela sus preocupaciones acerca del progreso de su hijo(a) y así desarrollar estrategias de intervención de desarrollo para su estudiante. También, los padres pueden solicitar una evaluación para educación especial. Esta solicitud, puede ser verbal o por escrito, pero es importante guardar la fecha que se solicitó y a la persona a quien le pidieron dicha evaluación. Se debe comunicar la petición al consejero de la escuela, el consejero del departamento ESE, al administrador (director-a-) de la escuela o a la oficina del distrito escolar encargada de la Educación para Estudiantes Especiales o Excepcionales (ESE).

Para recibir servicios de educación especial, los estudiantes deben calificar en una de las trece categorías o rangos que se encuentran en el manual IDEA y que por esa discapacidad o condición necesita educación especializada. No todos los estudiantes con un diagnóstico necesitan educación especial. Para mayor información sobre las categorías detalladas en el IDEA, visite la pagina del Departamento de Educación de la Florida para Estudiantes de

Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles: <http://www.fldoe.org/academics/exceptional-student-edu/ese-eligibility>

¿Cuál es el siguiente paso luego de solicitar la evaluación?

La escuela o distrito escolar debe de responder a su solicitud de evaluación dentro de los 30 días calendarios con lo siguiente:

1. Obtener su permiso por escrito para la evaluación conductual. El distrito escolar no puede procesar una evaluación de educación especial sin el consentimiento escrito de los padres. Previo a dicho consentimiento, el equipo de la escuela debe de discutir los procedimientos de la evaluación que proponen con usted y así esté informado acerca de los procedimientos que serán incluidos. Después del consentimiento firmado, la escuela tiene 60 días calendarios a excepción de vacaciones o días feriados para completar la evaluación; o
2. Proveer, por escrito, una carta donde no se aprueba dicha solicitud de evaluación con una explicación detallada sobre dicha respuesta.

La escuela (o el distrito) deben también proveerle una copia de las garantías procesales al respecto conjuntamente con su respuesta.

¿Qué pasa si la escuela me dice que no pueden iniciar ninguna evaluación hasta el proceso RTL es completado?

Los padres pueden solicitar una evaluación para educación especial en cualquier momento, sin importar el nivel o el apoyo académico que este su estudiante recibiendo al momento de dicha petición. La Oficina de Programas de Educación Especial (OSEP) clarificó mediante un comunicado en enero 21 de 2011, que la respuesta a intervenciones académicas no debe ser usadas para denegar o dilatar una evaluación. La escuela tiene treinta días para responder a su petición, a menos que la escuela provea por escrito una notificación de rechazo o negación. El centro escolar, debe de otorgarle una oportunidad de proveer consentimiento dentro de los 30 días. Si una evaluación es iniciada, la respuesta a la data de intervención para elegibilidad es colectada durante los sesenta días del periodo de evaluación.

Donde puedo obtener más información acerca del MTSS/RTI y las evaluaciones para educación especial?

- Florida's Multi-Tiered System of Supports: <http://www.florida-rti.org>
- Bureau of Exceptional Education and Student Services <http://www.fldoe.org/academics/exceptional-student-edu/index.stml>
- National Center on Response to Intervention <http://www.rti4success.org> – Parent Frequently Asked Questions (FAZ) about Response to Intervention
- National Center for Learning Disabilities A parent's Guide to Response to Intervention
- Family Guide to Response to Intervention <http://www.rti4success.org/resoruce/family-guide-response-intervention> https://familiestogetherinc.org/wp-content/uploads/201108/MTSS_KS_Booklet_Final.pdf
- RTI Action Network-Resources for Parents and Families <http://www.rtinetwork.org/parents-a-families>